



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Diego Andrés Fernández Vargas y Otros
Demandado	IVANAGRO S.A.S. y Otros
Radicado	050013103003-2020-00070-00
Asunto	Notifica por Conducta Concluyente
Auto N°	741

En atención a los escritos presentados en los numerales 24 y 25 del cuaderno de medidas cautelares del expediente electrónico, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, considérese notificada por conducta concluyente a la señora **Leonor Stella Puentes Osorio** y a la sociedad **Gextion Grupo de Expertos en Gestión e Innovación S.A.S.**, por intermedio de su representante legal Leonor Stella Puentes Osorio, del contenido del auto que libro mandamiento de pago de fecha 13 de marzo de 2020. La notificación se considera surtida a partir de la fecha de la presentación de los escritos, desde el 24 de noviembre de 2020, por lo que los demandados deben tener en cuenta el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6c03b05b3240d6ec133df2d25da669778b0b228d2e89574fa9e2474b610ce5f

Documento generado en 30/11/2020 10:24:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>